



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02-F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	-----------------------------------------------------------------------	---------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	1406	Fecha:	15 de Noviembre de 2022
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	RICARDO ADO CRISTANCHO CRISTANCHO
NIT o CC:	0
Predio Número:	010202630017000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 10C 30 20
DIRECCION DE COBRO	K 10C 30 20 / según VUR CARRERA 10A Y 11 CALLE 30 LOTE N. 3.

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, **RICARDO ADO CRISTANCHO CRISTANCHO** identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 0 es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. **010202630017000**, ubicado en la Dirección **K 10C 30 20** del Municipio de Sogamoso.

Que el predio identificado con el código catastral **010202630017000**, según VUR (Supernotariado y registro) presenta matricula inmobiliaria No. 095- 51285 y dirección actual en la **CARRERA 10A Y 11 CALLE 30 LOTE N. 3.**

Que el predio identificado con el código catastral **010202630017000**, según sistema registra paga la vigencia 2022, en relación a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2015 a 2021.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: **"CARACTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO"**. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Centro de Soluciones

El documento que compone el presente es un gravamen real del impuesto predial unificado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad al municipio por la liquidación de los intereses de mora en la presente resolución.

No. **2169406980**

Tipo	# folios	# anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	—	—
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	—	—
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	—	—

Los anexos no son cotejables.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	% TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB	S.AMB	S.ALU	EXCED/ DEVOL	TOTAL
2015	12.00	20,280,000	243,360	526,430	0	0	0	4,867	0	0	774,657
2016	12.00	20,888,000	250,656	468,131	0	0	0	5,013	0	0	723,800
2017	12.00	21,515,000	258,180	399,554	0	0	0	5,164	0	0	662,898
2018	12.00	22,160,000	265,920	327,581	0	0	0	5,318	0	0	598,819
2019	12.00	22,825,000	273,900	257,123	0	0	0	5,478	0	0	536,501
2020	9.00	76,464,000	688,176	419,625	0	0	0	13,764	0	0	1,121,565
2021	9.00	78,758,000	708,822	276,503	0	0	0	14,176	0	0	999,501
TOTALES			2,689,014	2,674,947	0	0	0	53,780	0	0	5,417,741

Los **INTERESES** se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería -proceso cobro coactivo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 565 y ss. del Estatuto Tributario Nacional, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Rolando D.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 - 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUÁMOX, Ciudad del Sol"



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 30 / 11 / 2022 08 : 41

Fecha Prog. Entrega: 30 / 11 / 2022



CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE
HACIENDA

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040

D.I./NIT: 891855130

Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO

Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA

email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

GUIA No. 2169406980

REMITENTE

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA		No. NOTIFICACION
1	2	3	1	DIA / MES / AÑO / HORA	_____
_____	_____	Desconocido	_____	_____	_____
_____	_____	Rahusado	2	DIA / MES / AÑO / HORA	_____
_____	_____	No reside	_____	_____	_____
_____	_____	No reclamado	3	DIA / MES / AÑO / HORA	_____
_____	_____	Dirección errada	_____	_____	_____
_____	_____	Otro (Indicar cual)	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE		_____
_____	_____		_____	DIA / MES / AÑO / HORA	_____

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

Des 14.06

GUIA No. 2169406980



FECHA Y HORA DE ENTREGA

DIA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD:	SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.:	CREDITO
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
	CARRERA 10A Y 11 CALLE 30 LOTE N 3			
	Nombre: RICARDO ADO CRISTANCHO CRISTANCHO			
	Teléfono: 7702040		D.I./NIT: 0	
	País: COLOMBIA		Cód. Postal: 152210462	
	email:			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1
 Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario de Transporte - Licencia No. 605 de Marzo 20001, MARTA; Licencia No. 1178 de Sept. 20010

DG-8-CL-IOM-F-88 V.4



Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL



NIT 860512330-3

1833555

Información Envío

No. de Guía Envío	2169406980	Fecha de Envío	30	11	2022
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Remitente	Ciudad	TUNJA	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA		
	Dirección	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA	Teléfono	7702040

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	RICARDO ADO CRISTANCHO CRISTANCHO CARRERA 10A Y 11 CALLE 30 LOTE N 3		
	Dirección	CARRERA 10A Y 11 CALLE 30 LOTE N 3	Teléfono	7702040

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

LA DIRECCIÓN ESTA INCOMPLETA

Observaciones					
Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución			
		30	11	2022	

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()	
-----------	--

Información de seguimiento interno

Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
JOHN HOCHMUTH		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma:	YENNY ANDREA VARGAS MONTECHA	5	12	2022	8	56	2173056389
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.

BO-1CCM-CMI-F-2